



Formulario de INSCRIPCIÓN 2027 - Nivel Secundario

⚠ IMPORTANTE: SIN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLETA, **NO SE REALIZARÁ** LA INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE. ES **OBLIGATORIO** PRESENTAR:

	SI POSEE	NO POSEE
FOTOCOPIAS DE:		
DNI ACTUALIZADO (LEGIBLE - FRENTE Y REVERSA - VERIFICAR EL VENCIMIENTO)		
PARTIDA DE NACIMIENTO.		
CERTIFICADO O LIBRETA DE VACUNACIÓN (AL DÍA).		
DNI DE AMBOS PADRES.		
DNI DE LOS AUTORIZADOS PARA RETIRAR ANTICIPADAMENTE AL ESTUDIANTE.		
PLANILLAS ADMINISTRATIVAS:		
1. DECLARACIÓN JURADA 2027		
2. PLANILLA DE INSCRIPCIÓN 2027 (CON FIRMA Y ACLARACIÓN DE LOS PADRES)		
3. CONTRATO EDUCATIVO 2027 (CON FIRMA Y ACLARACIÓN DE LOS PADRES)		
4. PLANILLA DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA. (A.I.C)		
5. PLANILLA DE AUTORIZADOS A RETIRAR AL ESTUDIANTE (CON FIRMA Y ACLARACIÓN DE LOS PADRES)		
6. PLANILLA DE SALUD.		
7. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.		
CONCESIÓN DE PASE (SI PROVIENE DE OTRA INSTITUCIÓN – SOLO DE 2° A 6° AÑO)		
PLANILLAS PEDAGÓGICAS:		
FOTOCOPIA DE ÚLTIMO BOLETÍN DE CALIFICACIONES		
CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR 2026 (SI PROVIENE DE OTRO ESTABLECIMIENTO)		
INFORME PEDAGÓGICO (SI PROVIENE DE OTRO ESTABLECIMIENTO)		
CERTIFICADO DE 6° DE PRIMARIA (SOLO PARA ASPIRANTES DE 1ER AÑO)		
CONSTANCIA DE ANALÍTICO PARCIAL EN TRÁMITE (PARA NUEVOS ESTUDIANTES DE 2° A 6° AÑO)		
PLANILLAS DE FACTURACIÓN:		
PLANILLA DE ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO (FIRMA TITULAR DE LA TARJETA)		
RECIBO DE ALGÚN SERVICIO A NOMBRE DEL PADRE, COINCIDENTE CON EL DOMICILIO DECLARADO (TELÉFONO, INTERNET, LUZ, AGUA, GAS, ETC)		
LIBRE DEUDA A LA FECHA (Y AL FINALIZAR EL CICLO LECTIVO)		

REITERAMOS QUE, SIN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, **NO SE REALIZARÁ LA INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO**

SECRETARÍA DE NIVEL SECUNDARIO

Consultas Administrativas: 11-39507069 - Consultas por pagos/deudas: 1128582512

1

DECLARACIÓN JURADA

2027



DATOS GENERALES

APELLIDO Y NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: _____

¿LOS PROGENITORES (MADRE – PADRE) CONVIVEN? (tache lo que no corresponda): SI – NO

CONVIVIENTES EN EL HOGAR: _____

¿HAY UN RÉGIMEN DE PARENTALIDAD HOMOLOGADO? (tache lo que no corresponda) SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

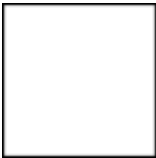
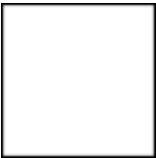
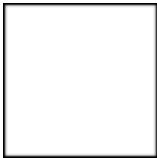
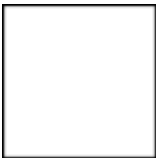
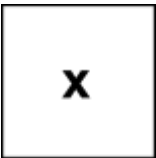
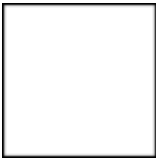
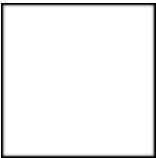
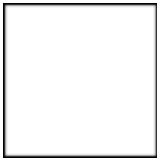
¿SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO DE UN TUTOR/A LEGAL? (No madre, ni padre) SI –NO (tache lo que no corresponda)

MOTIVO: _____

DOC. RESPALDATORIA _____

CONTACTOS _____

DIRECCIÓN EN DONDE RESIDE EL/LA ESTUDIANTE

CALLE Y NUMERACIÓN

ENTRE CALLES

CALLE 1: _____

CALLE 2: _____

Complete en el croquis la calle y entre calles, teniendo en cuenta que la **X** indica la manzana en la que está situada la vivienda. Indicar si está en la esquina, mitad de cuadra, etc.

DESCRIPCIÓN DEL FRENTE DE LA VIVIENDA

(Timbre, pared, reja, portón, alambrado, etc.)

Se comprometen a avisar en caso de cambiar de domicilio. **DATOS ESCOLARES**

RESPECTO A NIVEL INICIAL

¿ASISTIÓ A SALA DE 4 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

¿ASISTIÓ A SALA DE 5 AÑOS? SI – NO (tache lo que no corresponda)

COLGEO DE PROCEDENCIA _____

RESPECTO A NIVEL PRIMARIO

COLEGIO DE PROCEDENCIA _____

GRADOS QUE CURSÓ EN LA INSTITUCIÓN _____

ANTECEDENTES DE SALUD FÍSICA

(CIRUGÍAS – TRATAMIENTOS MÉDICOS – INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS - OTROS)

¿EL/LA ESTUDIANTE CUENTA CON OBRA SOCIAL? SI – NO (tache lo que no corresponda)

OBRA SOCIAL: _____ PEDIATRA DE CABECERA: _____

ANTECEDENTES DE SALUD MENTAL

(FONOAUDIOLOGIA - PSICOLOGIA - PSICOPEDAGOGIA – T.O. - TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO - OTROS)

CENTRO / PROFESIONALES INTERVINIENTES _____

¿YA POSEE INFORME(S) DEL/LOS PROFESIONAL(ES)? SI - NO (En caso que sí, presentar copia)

CONTACTOS _____

¿CUENTA CON PROYECTO DE INCLUSIÓN? SI -NO CUD: SI – NO (En caso que sí, presentar copia)

COMENTARIOS: _____

ANTECEDENTES JUDICIALES

(PERIMETRALES- PROGENITORES CON CONFLICTOS/ MEDIDAS CAUTELARES)

DOC. RESPALDATORIA _____ Nº DE EXPEDIENTE _____

INTERVENCIÓN DE SERVICIO LOCAL: SI – NO (tache lo que no corresponda) Nº DE EXPEDIENTE: _____

BREVE DESCRIPCIÓN: _____

Se compromete a presentar documentación faltante y a asistir a citaciones con ED y EOE, así como también a traer constancias de inicio y continuidad de tratamientos y/o altas en caso que se encuentre cursando algún tratamiento y mantener actualizados los antecedentes de salud mental y física del/la estudiante.

El adulto responsable a cargo del/la niño/a manifiesta haber leído y comprendido toda la información solicitada en esta declaración jurada. Se anexa el listado de requisitos administrativos excluyentes, los cuales ha leído y aceptado. Ha realizado todas las consultas pertinentes y declarado los datos fehacientes, firmando en conformidad lo establecido en este documento.

FIRMA

ACLARACIÓN

PARENTESCO

JOSÉ C. PAZ, _____ de _____ de 202____



DATOS ESTUDIANTE

Apellido/s:		Nombre/s:			
Fecha de Nacimiento: / /					
¿Posee DNI argentino? ☐ SI, y tiene el DNI físico ☐ SI, pero NO tiene el DNI físico y se encuentra en trámite					
☐ SI, pero NO tiene el DNI físico y NO se encuentra en trámite ☐ NO posee DNI argentino					
Si respondió SI, indique número de DNI argentino:		CUIL: - -			
Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? ☐ SI ☐ NO					
¿Posee documento extranjero? ☐ SI, tipo de doc.: N°: ☐ NO					
Identidad de género: ☐ Mujer ☐ Mujer trans / travesti ☐ Varón ☐ Varón trans / masculinidad trans					
☐ No binario ☐ Otra ☐ No desea responder					
Lugar de nacimiento: ☐ En Argentina ☐ En el extranjero		Nacionalidad:			
Solo para quienes marcaron Argentina: Provincia: ☐ Buenos Aires ☐ Otra (especificar):					
Solo para quienes marcaron Buenos Aires: Distrito:		Localidad:			
DOMICILIO Calle: N°: Piso: Torre: Depto:					
Entre calle:		y calle:		Otro dato:	
Provincia:		Distrito:		Localidad:	
Teléfono: (cód. área:)		Teléfono celular: (cód. área:)			

OTROS DATOS

Hermanas o hermanos: ☐ SI Cantidad: Cantidad que asiste a este establecimiento:	
☐ NO tiene hermanas o hermanos	
¿Se hablan lenguas distintas al castellano en el hogar? ☐ SI ☐ NO	
En caso afirmativo: Lengua/s indígena/s: ☐ SI ☐ NO Otra/s lengua/s: ☐ SI ☐ NO	
¿Se reconoce perteneciente o descendiente de Pueblos Originarios? ☐ SI ☐ NO	
Percibe: Asignación Universal por Hijo (AUH): ☐ SI ☐ NO Progresar: ☐ SI ☐ NO	
Medio de transporte que utiliza para llegar al establecimiento: (marcar todas las opciones que correspondan)	
☐ A pie/Bicicleta ☐ Transporte escolar DGCyE ☐ Colectivo ☐ Tren ☐ Vehículo particular ☐ Taxi/Remis ☐ Otro	
Contestan estudiantes de 14 años y más:	
¿Tiene hijas o hijos menores de 3 años? ☐ SI ☐ NO ¿Asisten a una sala del Proyecto de Salas Maternales? ☐ SI ☐ NO	

INFORMACIÓN DE SALUD

¿Posee obra social? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo: Obra social:	N° Afiliado:
---	--------------

ANTECEDENTES PERSONALES DE SALUD

¿Padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Asma / Broncoespasmos a repetición	☐	☐	Falta o no funcionamiento de algún órgano	☐	☐
Celiaquía	☐	☐	Enfermedad oncohematológica	☐	☐
Problemas / Condiciones cardíacas	☐	☐	Inmunodeficiencias (bajas defensas) por enfermedad o medicamentos	☐	☐
Diabetes	☐	☐	Fracturas, luxaciones, lesiones ligamentarias previas	☐	☐
Presión arterial elevada	☐	☐	Otro problema en los huesos o articulaciones	☐	☐
Convulsiones	☐	☐	Traumatismo de cráneo que haya requerido observación por guardia o internación	☐	☐
Alteraciones sanguíneas	☐	☐	Problemas de piel	☐	☐
Quemaduras moderadas o severas	☐	☐			

En relación con el ejercicio (durante o después), ha padecido alguna vez:

	SI	NO		SI	NO
Desmayos	☐	☐	Mayor cansancio que sus compañeros o compañeras	☐	☐
Dolor fuerte en el pecho	☐	☐	Palpitaciones	☐	☐
Mareos	☐	☐	Dificultad para respirar durante o después de la actividad física	☐	☐

¿Tuvo alguna internación? (Marcar por SI o por NO y en caso afirmativo, completar las últimas columnas)

	SI	NO	¿Cuántas veces?	Indique la/s causa/s o diagnóstico/s
Internación en sala común	☐	☐		
Internación en sala de cuidados intermedios/intensivos	☐	☐		

¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia grave? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO	¿Requirió internación?	SI	NO	¿Requirió internación?	SI	NO
Medicamentos	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Picaduras de Insectos	☐	☐	☐ SI ☐ NO	
Vacunas	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Estacionales (Polen, ácaros, polvo, etc)	☐	☐	☐ SI ☐ NO	
Alimentos	☐	☐	☐ SI ☐ NO	Otras	☐	☐	☐ SI ☐ NO	

¿Tiene disminución auditiva? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo: ¿Usa audífonos? ☐ SI ☐ NO

¿Tiene disminución visual? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo: ¿Usa lentes? ☐ SI ☐ NO

¿Recibe de manera habitual algún tipo de medicación? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Tuvo alguna operación? ☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo, ¿por qué motivo? ¿en qué año?

ANTECEDENTES FAMILIARES DE SALUD

¿Algún familiar directo padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Muerte súbita de un familiar directo menor de 50 años	☐	☐	Tos crónica	☐	☐
Diabetes	☐	☐	Celiaquía	☐	☐
Problemas cardíacos	☐	☐			

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE INSCRIBE

Distrito:	Sector de gestión: ☐ Estatal ☐ Privado
Nombre escuela:	N°:
A completar por el establecimiento: Clave provincial:	CUE:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

(Completar solo si el año pasado o este año asistió a otro establecimiento)

País: ☐ Argentina ☐ Otro país (especificar):

Solo para quienes marcaron opción Argentina:

Provincia: ☐ Buenos Aires ☐ Otra (especificar):	Distrito:
Nivel/Modalidad:	Sector de gestión: ☐ Estatal ☐ Privado
Dependencia: ☐ Oficial ☐ Municipal ☐ Nacional ☐ Privada ☐ Otros organismos	
Nombre escuela:	N°:

INSCRIPCIÓN

Se inscribe en: ☐ Ciclo Básico ☐ Ciclo Superior ☐ Aula de Fortalecimiento ☐ Escuela Profesional Secundaria	
Orientación:	Año: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7
Turno solicitado: ☐ Mañana ☐ Tarde ☐ Vespertino ☐ Noche	
Jornada: ☐ Simple ☐ Extendida ☐ Completa / Doble escolaridad	

CONDICIÓN EN LA INSCRIPCIÓN ACTUAL (Marcar solo una opción)

☐ Ingresante al Nivel ☐ Promovida / Promovido ☐ Reinscripta / Reinscripto ☐ Repitente

INCLUSIÓN

¿Cursa con proyecto de inclusión? ☐ SI ☐ NO

Si la respuesta es afirmativa, marque con una cruz lo que corresponda:

☐ Concorre a una Escuela Especial a contraturno y cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

☐ No concorre a una Escuela Especial pero cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

¿Cursa con acompañante asistente externo? ☐ SI ☐ NO

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Asiste a alguna de las siguientes instituciones?

Centro Educativo Complementario (CEC): ☐ SI ☐ NO

Centro de Educación Física (CEF): ☐ SI ☐ NO

Escuela de Educación Estética: ☐ SI ☐ NO

SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

En caso de que la institución cuente con el servicio:

¿Solicita la incorporación en el Servicio Alimentario Escolar?

☐ Comedor ☐ Desayuno y Merienda

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 1

Vínculo con estudiante: ☐ Madre ☐ Padre ☐ Tutor ☐ Tutora ☐ Otro

Apellido/s: Nombre/s: Nacionalidad:

¿Posee DNI argentino? ☐ SI, y tiene el DNI físico ☐ SI, pero NO tiene el DNI físico ☐ NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino:

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? ☐ SI ☐ NO

¿Posee documento extranjero? ☐ SI, tipo de doc.: N°: ☐ NO

Profesión u ocupación: ¿Asistió a algún establecimiento educativo? ☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? ☐ Primario ☐ Secundario ☐ Superior ☐ Superior Universitario ☐ Posgrado

¿Completó ese nivel? ☐ SI ☐ NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

☐ Estudia ☐ Trabaja ☐ Busca trabajo ☐ Realiza tareas de cuidado no pagas ☐ Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: ☐ SI ☐ NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: N°: Piso: Torre: Depto:

Entre calle: y calle: Otro dato:

Provincia: Distrito: Localidad:

Teléfono: (cód. área:) Teléfono celular: (cód. área:)

Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 2

Vínculo con estudiante: ☐ Madre ☐ Padre ☐ Tutor ☐ Tutora ☐ Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? ☐ SI, y tiene el DNI físico ☐ SI, pero NO tiene el DNI físico ☐ NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? ☐ SI ☐ NO

¿Posee documento extranjero? ☐ SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ ☐ NO

Profesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? ☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? ☐ Primario ☐ Secundario ☐ Superior ☐ Superior Universitario ☐ Posgrado

¿Completó ese nivel? ☐ SI ☐ NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

☐ Estudia ☐ Trabaja ☐ Busca trabajo ☐ Realiza tareas de cuidado no pagas ☐ Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: ☐ SI ☐ NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

RESTRICCIONES POR DECISIONES JUDICIALES

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____

Tipo de doc: _____ N°: _____ Describa restricción: _____

La restricción solo operará en caso de acompañarse la resolución judicial certificada.

A COMPLETAR POR EL ESTABLECIMIENTO

N° de Legajo: _____ N° de Matriz: _____ N° de Folio: _____

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada.

La persona abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Firma persona responsable: _____ Aclaración: _____

Fecha de inscripción: ____ / ____ / ____ Firma Directora o Director: _____

CONTRATO DE ADHESIÓN AL SERVICIO EDUCATIVO

PARA EL CICLO LECTIVO 2027

En la ciudad de José C. Paz, a los ____ días del mes de _____ del año 202_, entre una parte _____ DNI N° _____, con domicilio sito en la calle: _____ de la localidad de _____ y domicilio electrónico en _____, por una parte en adelante “EL ESTIPULANTE”, y por la otra la institución educativa INSTITUTO JOSÉ C. PAZ S.R.L (DIEGEP 0912 Y 4312), en adelante “EL PROMITENTE”, acuerdan en celebrar el presente contrato de estipulación a favor de tercero bajo la modalidad de adhesión a cláusulas generales predispuestas conforme lo normado por los arts. 957, 958, 959, 961, 984, 985, 986, 987, 1027 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

PRIMERA. Objeto: El/la PROGENITOR/A, TUTOR LEGAL contrata para el ciclo lectivo 2027 los servicios educativos que brinda el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO para el/alumno/a _____ D.N.I. _____ Curso: _____ Sección: _____ de Nivel _____

SEGUNDA. Servicio. Modalidades: El establecimiento se obliga a brindar al/a la a alumno/a el servicio de enseñanza oficial y a evaluar al mismo otorgando los correspondientes certificados que así lo acrediten una vez aprobados los cursos respectivos, en el marco del ideario y Proyecto Educativo Institucional y al dictado y evaluación de las materias/áreas/asignaturas curriculares, contenidos y actividades extraprogramáticas que el mismo establezca. La Institución impartirá la enseñanza correspondiente al nivel, ciclo u orientación (este último en el caso del Ciclo Superior del Nivel Secundario) en la que el/la alumno/a se encuentra matriculado/a, conforme a los Diseños Curriculares aprobados por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y los respectivos Regímenes Académicos de cada Nivel en plena aplicación de los lineamientos educativos jurisdiccionales.

Este servicio se prestará dentro del marco legal establecido por las autoridades competentes en la materia dejando en claro que el establecimiento acatará las normas que modifiquen y/o restrinjan y/o imposibiliten la prestación de este por cualquier causa sin que ello implique responsabilidad de su parte ni reducción alguna en los aranceles pactados. En referencia a las modalidades para el dictado de clases y otras actividades y de existir una situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Proyecto Educativo Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo con la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo, adecuada a las normas y

condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Los adultos responsables aceptan que las actividades recreativas, deportivas, campamentos, convivencias y salidas pedagógicas forman parte integral del Proyecto Educativo. Los costos de estas actividades no están incluidos en la cuota mensual y serán abonados en cada oportunidad.

La participación en las actividades recreativas, deportivas, campamentos, convivencias y salidas pedagógicas queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones arancelarias y reglamentarias. No podrán viajar quienes tengan deuda -de cualquier índole- con la institución.

TERCERA. Obligaciones Alumnos/as y/o Representantes: Los representantes manifiestan conocer, compartir y aceptar el ideario, el Proyecto Institucional (PI) y el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) del establecimiento, circunstancia que resulta definitoria de la elección de este, y se compromete a cumplir y hacer cumplir al/ a la alumno/a todas las obligaciones establecidas por las reglamentaciones emanadas de la autoridad de aplicación y el AIC de la institución **los cuales se detallan en la cláusula vigésimo séptima del presente contrato** y que resultan ser parte integrante de este. Asimismo, se obligan a respetar las disposiciones que en un futuro sean emanadas por parte de las autoridades institucionales, pedagógicas o administrativas. En específico se obligan: **a)** Aceptar y/o respetar el ámbito laboral y decisorio propio del personal docente y no docente del establecimiento, así como el estilo institucional del mismo; **b)** Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución. **c)** Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo. **d)** Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en las dimensiones presenciales como virtuales en cualquiera de sus formas **e)** Abonar los aranceles educativos y demás costos estipulados, en tiempo y forma. **e)** En caso de alumnos que cuenten con **acompañantes externos (AE)**, la Institución garantizará el acceso a la matriculación respetando la disponibilidad de espacios y vacantes correspondientes, así como los marcos legales que amparan el derecho a la educación inclusiva.

CUARTA. Inscripción. Reserva de Vacante: La solicitud de Inscripción, resulta ser el procedimiento y solicitud de admisión a la Institución Educativa. Ello, no implica el otorgamiento efectivo de la vacante y por ende ninguna obligación para el establecimiento educativo.

Es obligatoria la presentación de un CBU BANCARIO -con límite disponible suficiente- de la que se debitarán, mensualmente, las cuotas correspondientes.

El importe abonado en concepto de “Reserva de vacante” será tomado a cuenta de Matrícula 2027. Ésta se efectivizará como MATRÍCULA si, al momento de iniciarse el ciclo lectivo, se reúnen los requisitos y documentación exigidos por la autoridad de aplicación. Asimismo, se deja asentado, que el pago de la “Reserva de Vacante” no tendrá validez si el responsable de pago mantiene deuda de ciclos lectivos anteriores o del ciclo en curso. En este caso, la suma abonada en dicho concepto se imputará a la deuda existente.

QUINTA. Matrícula. Requisitos. Anualidad. Valor. Forma de Pago:

Finalizado el proceso de admisión y otorgada efectivamente la vacante al alumno, este podrá matricularse. La matriculación es la incorporación efectiva del aspirante a la Institución en condición de alumno/a. Para matricularse en el ciclo lectivo será requisito indispensable: **a)** La presentación en tiempo y forma de los requisitos documentales que por reglamentación de la Dirección General de Cultura y Educación estén establecidos (identidad, edad, salud, constancias de vacunación vigente y escolaridad previa cuando correspondiera) así como el instrumento que el establecimiento determine para el acceso al establecimiento ; **b)** Que se haya abonado el concepto matrícula en tiempo y forma en función de lo dispuesto precedentemente; **c)** Que no se adeuden cuotas ni otros conceptos correspondientes a ciclos lectivos anteriores ni del ciclo lectivo en curso; **d)** Que se haya efectuado la presentación del CBU BANCARIO del que se debitarán las cuotas anuales **e)** Para los alumnos/as que ingresen al Establecimiento sólo se le dará curso a la matriculación una vez que se haya entregado la constancia de libre de deuda. La matriculación es anual. El pago de la Matrícula (excepto para ingresantes a la institución, estudiantes cuyos adultos/as responsables hayan tenido o tengan en el momento de la inscripción deuda con la institución y estudiantes que se inscriban en 4° año de nivel secundario) podrá prorratearse en 3 (tres) cuotas mensuales y consecutivas -a partir del 1° de septiembre-, únicamente en el caso de alumnos regulares, venciendo la primera de ellas el día 10 de septiembre. En el caso de ingresantes y alumnos/as que se matriculen a 4° año de Nivel Secundario en cualquiera de las orientaciones, se abonará la matrícula en 1 (un) solo pago.

SEXTA. Arrepentimiento: Si antes del 31 de Octubre del año en curso, el responsable de pago comunica: **a)** que no continuará con el procedimiento de inscripción, es decir que no hará uso de la reserva de vacante; o **b)** que desiste de la matriculación del menor en la Institución, podrá, en ambos casos, solicitar el reintegro del total abonado en concepto de “Reserva de Vacante” y/o en concepto de “Matrícula” para el ciclo lectivo del año entrante, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta. En dicho caso, se deja asentado que se devolverán esos conceptos sin interés y a valor histórico, es decir la totalidad del importe abonado en concepto de matrícula. Por otro lado, si se anoticiara del desistimiento y/o arrepentimiento en fecha posterior al 31 de octubre del año en curso y antes del 31 de diciembre del año en curso, se reintegrará un 50% de lo abonado. Toda comunicación con posterioridad a la última fecha no dará derecho a reintegro alguno por ningún concepto. Si el arrepentimiento operara por parte del Establecimiento, lo abonado será devuelto en su totalidad sin intereses y a valor histórico hasta el 31 de enero del año siguiente.

SÉPTIMA. Matriculación Tardía: El alumno que ingresa con posterioridad al inicio del ciclo lectivo establecido por calendario oficial cumplirá con el pago total de la matrícula vigente a los efectos de legitimar su condición de alumno regular. En este caso si el importe original de la matrícula fuera inferior al monto del arancel acordado para el mes en que el alumno ingrese al Establecimiento, el/la adulto/a responsable deberá abonar la diferencia correspondiente.

OCTAVA. Derecho de Admisión. Facultades de no re-matriculación: El Establecimiento se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos/as aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones producidas por: **a)** atrasos y/o falta de pago de los aranceles, reserva de vacantes, matriculación definitiva; **b)** falta de identificación institucional del grupo familiar atento a su ideario, AIC, usos y costumbres; **c)** si se produjere la falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas en la cláusula tercera del presente contrato; **d)** la falta de



entrega y/o falsear documentación y declaraciones juradas; e) El quiebre de confianza y/o vínculo familia-escuela. Los motivos expuestos serán causa suficiente para la rescisión del presente y/o la no matriculación del alumno para el año lectivo siguiente, en cuyo caso la Institución podrá disponer libremente de la matrícula para el próximo ciclo lectivo, previa notificación fehaciente.

NOVENA. Arancel: El Establecimiento Educativo cuenta con el 80 % de aporte estatal sobre algunos docentes programáticos y las cargas sociales que tienen como base los mismos. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del proyecto institucional y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias o causas particulares del/ de la alumno/a o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales. Asimismo, la ausencia de un alumno por enfermedad, huelgas, disturbios y otras causas, no dará derecho a deducciones ni devoluciones de los aranceles. -

El arancel educativo se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

1. Enseñanza Curricular
2. Enseñanza Extracurricular
3. Equipamiento Didáctico
4. Seguro / Emergencia Médica
5. Mantenimiento del Servicio Educativo

DÉCIMA. Modificación de la Reserva de Vacante – Matrícula - Arancel: Los importes de Reserva de Vacante, Matrícula, Mantenimiento, Aranceles y/u otros conceptos, que se indican en el presente contrato, podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigor aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal docente en fecha posterior a la emisión de este contrato. Es decir que El Establecimiento Educativo se reserva el derecho de modificar los aranceles (arancel curricular, arancel extracurricular, matrícula, equipamiento didáctico, mantenimiento, otros conceptos), de acuerdo con los incrementos que se produzcan tanto en la estructura de costos, como por la imposición de impuestos sobre la actividad educativa, previa autorización de las autoridades jurisdiccionales. Cualquier modificación de los conceptos establecidos en la presente serán notificados a los responsables de pagos, por los medios de comunicación determinados en la cláusula vigésimo séptima.

DÉCIMO PRIMERA. Bonificaciones: El Establecimiento Educativo, tiene la facultad de crear, otorgar, modificar, disminuir y eliminar bonificaciones institucionales en los costos arancelarios.

DÉCIMO SEGUNDA. Talleres y Actividades Extracurriculares Obligatorios y Opcionales:

Los Talleres y Actividades incluidos en la Enseñanza Extracurricular que forman parte del Arancel Educativo (Ver Cláusula Novena de este Contrato) son obligatorios.

El Establecimiento podrá crear otros talleres, actividades y/o dictado de materias extraprogramáticas distintas a las establecidas en el presente contrato de carácter no obligatorio para los alumnos/as y su arancel no está incluido

en el referenciado contrato. Por otro lado, las condiciones de las actividades opcionales (ejemplo: viajes, salidas educativas, exámenes internacionales, excursiones, campamentos, convivencias, etc.) se informarán oportunamente a los progenitores y/o tutor y se facturarán con anterioridad a su realización. Los valores y moneda serán informados en cada caso en oportunidad de la realización de la actividad con el fin de que los progenitores/as y/o tutor/a puedan decidir acerca de la participación o no de su/s hijos/as y/o estudiante a cargo en la actividad e informarlo al Establecimiento a efectos de su facturación. Cualquier actividad extracurricular estará condicionada al pago en tiempo y forma y podrá llevarse a cabo si no existieran deudas (deben estar al día con el pago de los aranceles obligatorios correspondientes).

DÉCIMO TERCERA. Tiempo y Forma de Pago: El Establecimiento emitirá factura electrónica mensual a nombre del responsable de Pago,-----DNI -----

Las cuotas (10 cuotas anuales comprendidas entre marzo y diciembre inclusive del ciclo lectivo) de los aranceles en concepto de enseñanza incluidos en cada factura serán debitados del CBU BANCARIO desde el primer día hábil de cada mes, a partir del mes de marzo del año entrante. Si el débito fuera rechazado por la entidad bancaria correspondiente -por cualquier motivo- es obligatorio, por parte del adulto/a responsable por el/la alumno/a, informar al Establecimiento y regularizar la situación en lo inmediato. De no regularizarse esa situación podrá incurrir en mora, hecho que dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en las cláusulas décimo sexta y décimo séptima del presente contrato.

En caso de que existiera algún cambio referido al /a la responsable del estudiante es obligatorio informar pertinentemente al Establecimiento Educativo, bajo exclusiva responsabilidad del/de la adulto/a a cargo del/de la estudiante.

DÉCIMO CUARTA. Imputación de Pagos: Todos los pagos recibidos serán siempre imputados a los montos adeudados más antiguos y cancelación de intereses, de registrarse en mora la cuenta corriente de los progenitores/responsables/tutores. Los aranceles abonados por cualquier concepto no se reintegran.

DÉCIMO QUINTA. Pago adelantado: El pago adelantado de los aranceles no exime del pago de los aumentos de los aranceles que pudieran acordarse durante el transcurso del Ciclo Lectivo del año entrante; en cada ocasión el Establecimiento facturará la diferencia correspondiente.

DÉCIMO SEXTA. Mora. Intereses: A partir del día 11 de cada mes se producirá la mora de pleno derecho de la factura no abonada, aplicándose un recargo por intereses punitivos. Dicha mora producirá, además, el siguiente efecto: en caso de registrarse dos (2) meses de mora en el pago de las cuotas y/o de las actividades no alcanzadas por el beneficio, la presente ayuda económica (beca) caducará de manera permanente y automática y se facturará, por el resto del año lectivo, el monto de las cuotas sin la bonificación otorgada y sin necesidad de aviso previo de ello a los progenitores/responsables/tutores/ beneficiaria.

DÉCIMO SÉPTIMA. Ejecución de Deuda. Traslado de Gastos: En caso de adeudarse 3 (tres) o más aranceles educativos y no regularizar los pagos atrasados, la deuda será remitida al estudio jurídico u otro tercero a fin de que proceda a la ejecución de la deuda de forma judicial, cualquiera sea el monto que éste implique. La escuela y/o el estudio jurídico podrá trasladar a los progenitores/responsables/tutores/as los gastos que se generen con motivo de la gestión de cobranza por deuda vencida, bajo el concepto gasto por gestión de cobranza. Asimismo, estará a

cargo de los/as responsables por el/la alumno/a el pago de los honorarios profesionales y gastos que la gestión de cobranza genere.

DÉCIMO OCTAVA. Principal Pagador: Los adherentes del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar de que el alumno adquiera durante la ejecución de este la mayoría de edad.

DÉCIMO NOVENA. Becas: La Institución Educativa, se reserva el derecho de otorgar becas (% de descuento en la cuota mensual) a quien considere, estableciendo para ello el procedimiento específico.

El presente contrato es de duración anual, venciendo indefectiblemente al concluir el ciclo lectivo 2027 dejándose expresamente acordado que el establecimiento no queda obligado a renovar el mismo para ciclos lectivos subsiguientes.

VIGÉSIMA. Cambios de Turno y/u Orientación. Los pedidos de cambio de turno y/u Orientación (para el caso del Ciclo Superior de Nivel Secundario) serán decididos y aprobados según criterio a adoptar exclusivamente por la Dirección de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERA. Servicio de Transporte: El Establecimiento no cuenta con un servicio de transporte escolar.

Por tal motivo, el Establecimiento no es responsable por el traslado de los alumnos hasta la institución, ni de regreso a sus hogares. El Establecimiento no participa en la contratación de servicios de transportistas particulares, siendo éste un tema a tratar entre los/as progenitores/as y/o tutor/a de los alumnos y la compañía de transporte, como así también los recaudos y las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte.

Es compromiso y obligación del/ de la adulto/a responsable garantizar que el transporte contratado para el traslado del/de la alumno/a cumpla rigurosamente con los horarios de ingreso y salida de cada turno institucional. Las llegadas tarde por incumplimiento de los transportes escolares son registrados según lo establece la normativa de cada nivel y pueden ocasionar interrupciones en la presencialidad plena del/de la alumno/a.

VIGÉSIMO SEGUNDA. Servicio de asistencia médica y seguro de responsabilidad civil: La Institución cuenta con el servicio de emergencia médica brindado por la empresa Medical Express y un seguro de responsabilidad civil.

VIGÉSIMO TERCERA. Consentimiento informado:

- a) **Tratamiento de datos.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los/as progenitores/as, responsables y/o tutores/as para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones en el presente y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos menores de edad; esos formularios serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del contrato de enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean

organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del contrato de enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los progenitores/ responsables/tutores el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

b) Tratamiento de imágenes. Se autoriza y presta conformidad para que el menor sea retratado en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales, películas, páginas web y todo otro medio gráfico, audiovisual o electrónico que el colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende expresamente la difusión del material habido sin restricciones ni límites temporales y una liberación de responsabilidad al colegio y a sus autoridades por el uso que personas ajenas a la escuela hagan del material obtenido.

VIGÉSIMO CUARTA. Rescisión de contrato. Los/as progenitores/as, responsables y/o tutores/as de los/las alumnos/as podrán rescindir el presente contrato sin cargo dentro de los 10 días posteriores a la aceptación de este. En toda rescisión posterior a dicho plazo el/la PROGENITOR/A, TUTOR/A LEGAL deberá comunicar por escrito la voluntad de rescisión del presente contrato y los motivos de este. En caso de no dar aviso fehaciente, continuará corriendo el arancel mensual, hasta que se haga efectiva dicha notificación.

VIGÉSIMO QUINTA. Notificaciones. Domicilios: El/a progenitor/a y/o tutor/a legal fija domicilio en el denunciado en el encabezado del presente contrato, donde se tomarán por válidas todas las notificaciones extraordinarias. Cualquier modificación del domicilio denunciado, será obligación del adherente notificar, dentro de las 72 hs de producido el cambio, el nuevo domicilio a la institución. Las notificaciones vía mail a la casilla consignada en el encabezado son válidas en los términos del art. 75 del Código Civil y Comercial. El colegio constituye el siguiente domicilio electrónico inst_jose_c_paz@yahoo.com.ar en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones.

VIGÉSIMO SEXTA. Comunicación: La comunicación Institucional con la comunidad educativa será por los medios habituales, entendiéndose como tales: **a)** el cuaderno de comunicaciones de los alumnos; **b)** Carteleros Institucionales; **c)** Mails Institucionales; **d)** Comunicaciones Telefónicas; **e)** Redes Sociales Institucionales, a saber: Facebook, Instagram, WhatsApp.

VIGÉSIMO SÉPTIMA. Anexos: Se deja específicamente asentado que son parte integrante del presente contrato y se encuentran incorporados al mismo: el Acuerdo Institucional de convivencia, la planilla de solicitud de vacante; la planilla de datos, solicitud de inscripción, autorización de retiros, autorización de uso de imagen, planilla de salud, adhesión al débito automático con tarjeta de crédito y la DDJJ de datos personales.

VIGÉSIMO OCTAVA. Consentimiento. Aceptación: La suscripción del presente y el ejercicio de este acto implica la conformidad de los/as progenitores/as, responsables, tutores/as de los/as alumnos/as del presente “Contrato educativo” y de los adjuntos con el mismo, los anexos determinados en la cláusula vigésimo séptima, que resultan ser parte integrante de este. Se deja constancia que si bien la presente modalidad contractual es de adhesión a cláusulas generales predispuestas tal como fuera manifestado en el encabezado, se cumple fielmente con los requisitos exigidos por la norma en cuanto al idioma, la claridad de la redacción, la integridad y la previsibilidad de las cláusulas.

HE LEÍDO Y ACORDADO, EN PLENA CONFORMIDAD, EL PRESENTE CONTRATO EDUCATIVO Y SUS VEINTIOCHO CLÁUSULAS

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____

PARENTESCO CON EL/LA ESTUDIANTE: _____

FECHA: _____



ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

INSTITUTO JOSÉ C. PAZ

NIVEL SECUNDARIO

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN: mensaje del Equipo Directivo a la comunidad educativa

A las familias y estudiantes del Nivel Secundario:

Según se plantea en el Anexo I de la Resolución. 1235/23 (*"Marco general para la construcción y actualización de los Acuerdos Institucionales de Convivencia"*), la escuela es, por definición, el proyecto de construcción de lo común en las sociedades. En otras palabras, es convivir: plantearnos un mundo en el que quepan todas y todos, en un marco de confianza, con reglas de juego claras, para que ese común se sostenga y se amplíe. Ser parte de este propósito implica asumir la complejidad de la vida social, reconocer los conflictos y construir intervenciones pedagógicas. Es por ello que convivir en la escuela siempre se trata de un trabajo pedagógico, ligado al enseñar y al aprender, para lo cual se organizan tiempos, espacios y tareas, y en el que las personas asumen roles y funciones.

El intercambio cotidiano se realiza en el marco de las normas vigentes, en un encuadre que establece los límites y que le da sentido a las acciones, los discursos y los modos de relacionarse. La convivencia en la escuela secundaria es indisociable de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que necesariamente se pone en juego en el conocimiento que se ofrece y en la manera en que se hace.

Desde esta perspectiva y en cumplimiento de la normativa nacional y provincial — orientada a la construcción de una convivencia democrática, solidaria y respetuosa de la diversidad— este Acuerdo Institucional de Convivencia es el resultado de los fundamentos y fines del Ideario Educativo Fundacional de nuestro Instituto, y de encuentros y jornadas colectivas con familias, adultos/as referentes, estudiantes, personal docente, no docente y el equipo directivo.

Para comprometernos en la construcción de una cultura institucional efectivamente democrática, en la que los y las estudiantes se constituyan en personas críticas, responsables individual y colectivamente y, esencial e irrenunciablemente, como sujetos de derecho, este Acuerdo sustenta sus definiciones en las voces y propuestas de todos y todas. En este proceso de construcción colectiva, la voz de nuestros/as estudiantes es revalorizada. Procuramos que se formen en el compromiso y la solidaridad, desarrollándose como ciudadanos/as activos/as de una sociedad justa e inclusiva. Pretendemos que cada integrante sea multiplicador/a de valores, acciones y normas que favorezcan una ciudadanía con responsabilidad, capacidad reflexiva y compromiso comunitario.

El desafío de educar a las juventudes del siglo XXI, bajo el nuevo paradigma del Régimen Académico, abre caminos para consolidar actualizaciones que permitan la inclusión educativa y el respeto a la diversidad en el marco de una sólida calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La institución escolar diseña y abre caminos alternativos que brindan posibilidades para fomentar la participación y considerar, en forma permanente, el bienestar personal y colectivo.

Somos conscientes de que los conflictos son inherentes a la vida social y que su resolución es posible a partir del diálogo, la reflexión y la reparación, en el marco del cumplimiento de las normas que garanticen derechos y obligaciones. Tal como define la RESO. 1235/23, la autoridad pedagógica democrática se construye en tanto haya posibilidad de constituir relaciones dialógicas. Cuando se recrean las mediaciones necesarias para pensar los conflictos y el vivir juntos/as, se trabaja en favor de la convivencia, no como un código disciplinario que sólo fija sanciones o castigos, sino como una reflexión y construcción conjunta.

Las normas que aquí se establecen fijan un límite legítimo; e implementar límites democráticos ayuda a madurar, a socializar y a construir una ciudadanía capaz de convivir en la diferencia y de solucionar pacíficamente sus disputas. Sustentados en la máxima kantiana, aquel que se muestra responsable de la realidad social tiene la capacidad de tomar a cualquier otra persona como un fin en sí misma y no simplemente como un medio; como un interlocutor válido con quien construir el mejor mundo posible.

Diagnóstico participativo y ejes transversales: Participativo de la Convivencia Escolar

La convivencia democrática e inclusiva en nuestra institución es uno de los cimientos del Proyecto Institucional. Por lo tanto, se reconoce como:

- Un proceso dinámico y colectivo que involucra al conjunto de los actores institucionales.
- Un desarrollo basado en la participación efectiva, donde la voz de las y los estudiantes adquiere un papel central.
- Un espacio donde los conflictos se abordan mediante el diálogo, la confianza y la reparación pedagógica de la falta.

A partir del diagnóstico realizado con la comunidad, focalizamos la tarea en:

- La consolidación de vínculos basados en el diálogo, la afectividad y la consideración de la otredad.
- El fortalecimiento de la participación estudiantil a través del abordaje áulico de los AIC y las acciones del Centro de Estudiantes.
- El fortalecimiento de la perspectiva de la ESI y de las políticas de cuidado integral.
- El abordaje pedagógico de la dimensión digital de la convivencia (prevención del ciberbullying, cuidado de la propia imagen y entornos virtuales).
- El reconocimiento de las nuevas formas de construcción de las identidades juveniles y sus diversas expresiones.

Ejes Consensuados y Objetivos del AIC

Los pilares fundamentales que dan cuerpo a este documento, en consonancia con la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley Provincial N° 13.688 y las Leyes de Protección Integral de la Niñez (N° 26.061 y N° 13.298), son:

La Participación Estudiantil

La participación efectiva de las/os estudiantes en la formulación y revisión del AIC es condición indispensable para su legitimidad. Este texto incorpora las propuestas surgidas de las Jornadas de Convivencia y del análisis del Centro de Estudiantes en su Asamblea de delegados.

La Perspectiva de la Educación Sexual Integral (ESI)

Los ejes de la ESI se incorporan de manera integral y transversal desde un enfoque interseccional. El AIC garantiza un marco de respeto, promoción de derechos y valoración de la diversidad (origen étnico, cultural, nacionalidad, corporalidades, creencias, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad e identidad de género). Implica la

intervención institucional inmediata frente a situaciones de hostigamiento, maltrato o discriminación, promoviendo formas de relacionarse que erradiquen las violencias en los ámbitos físicos y digitales.

El Enfoque de la Cultura Digital y Convivencia Virtual

Reconocemos la dimensión digital como parte constitutiva de lo cotidiano, no como algo escindido de la escuela. Cuidar no implica controlar de manera punitiva; la escuela y las familias tienen la corresponsabilidad de acompañar en los entornos virtuales. El AIC interviene sobre lo que sucede en los medios digitales cuando repercute en la convivencia escolar, reponiendo la norma y aplicando acciones reparatorias ante situaciones de vulneración.

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACUERDOS AÚLICOS: Voces de los Protagonistas en la Revisión

El AIC es el resultado de un proceso sostenido en el tiempo con la participación de:

- Estudiantes: A través de las Jornadas Institucionales y la Asamblea de delegados del Centro de Estudiantes, aportando especialmente en el respeto por la diversidad, la vestimenta escolar desde un enfoque de derechos e identidad y el cuidado entre pares
- Familias: Aportando a la corresponsabilidad de los adultos en el acompañamiento de las trayectorias y el respeto por las culturas juveniles de manera mancomunada con la escuela.
- Equipo Docente: Analizando los acuerdos para centrar la mirada en el establecimiento de vínculos interpersonales de respeto, afectividad y la resolución de conflictos como parte del aprendizaje social.
- Equipo de Auxiliares: Realizando aportes significativos para el cuidado de la infraestructura y el bienestar de los espacios comunes.
- Equipo Directivo: Facilitando la normativa, coordinando las jornadas, garantizando el funcionamiento del CIC y sintetizando los aportes colectivos.

Acuerdos en el Espacio Áulico

Las normas se respetarán en todos los espacios y en las múltiples interrelaciones, tanto presenciales como virtuales. En el aula se acuerda:

- El cuidado de las instalaciones, el mobiliario, la higiene y la limpieza del espacio áulico.
- El respeto por las producciones propias y ajenas exhibidas de manera permanente o transitoria.
- El cuidado y protección de las pertenencias personales y de los demás compañeros/as.
- El respeto irrestricto por la voz, la palabra, las opiniones y la identidad de los compañeros/as y docentes.
- No realizar acciones que pongan en riesgo la seguridad y el cuidado propio o del entorno.
- Utilizar los equipos tecnológicos y dispositivos móviles exclusivamente con fines pedagógicos, cuando la propuesta de enseñanza del docente lo requiera.
- Respetar el derecho a la propia imagen: No registrar (filmar/fotografiar) ni difundir imágenes de miembros de la comunidad educativa en el espacio virtual sin su consentimiento explícito.

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL POR ACTORES: De todos los miembros de la comunidad (Directivos, Docentes, Auxiliares, Familias y Estudiantes)

- Comprometerse activamente con los fundamentos de la política educativa nacional y provincial, el Ideario y el Proyecto Institucional.
- Desarrollar actitudes basadas en la honestidad, el respeto, la afectividad, la justicia y la no discriminación, adoptando una postura clara contra la violencia, el maltrato y el abuso de poder.
- Sostener los principios y prácticas de la vida democrática y aplicar acciones de cuidado integral bajo el principio de corresponsabilidad.

Del Equipo Directivo y de los Docentes:

- Velar por la seguridad física, psíquica y moral de los y las estudiantes a través de políticas de cuidado integral.
- Cumplir con los Diseños Curriculares vigentes, acompañando y fortaleciendo las trayectorias educativas de los estudiantes e implementando la justicia educativa.
- Asistir con puntualidad a clases, comisiones evaluadoras y citaciones, manteniendo canales formales y fluidos de comunicación basados en el diálogo.

- Promover activamente un clima democrático de respeto mutuo, equidad en el trato y compromiso con la difusión y cumplimiento de este AIC.

De las Madres, Padres y Adultos/as Referentes

- Asumir la responsabilidad de acompañar la educación familiar en coherencia y respeto con las acciones y autonomía de la institución escolar.
- Cooperar con los educadores en el marco de los valores democráticos, evitando comentarios infundados que afecten el prestigio institucional o de cualquier miembro de la comunidad, canalizando las inquietudes de manera presencial ante las personas adecuadas.
- Concurrir a las citaciones institucionales para reflexionar y buscar soluciones conjuntas.
- Notificarse de las comunicaciones en un plazo que no exceda las 72 horas.
- Ingresar al establecimiento respetando las pautas de corrección, respeto mutuo y pautas de convivencia acordes a una institución educativa.
- Cumplir con las obligaciones de la organización escolar que hacen al sostenimiento de la actividad de sus hijos/as.

De los y las Estudiantes: **Como actores principales de la actividad educativa, se comprometen a:**

A. Cuidado, Respeto por la Diversidad y No Violencia

- Conductas no admitidas: Acciones intencionales que pongan en riesgo la seguridad o la vida; la descalificación o discriminación pública (por motivos sociales, raciales, étnicos, de orientación sexual, identidad de género, religión, condición psicofísica o edad); las agresiones físicas o verbales dentro y fuera de la institución; el ingreso con elementos peligrosos (armas, objetos punzantes o cortantes); el consumo, tenencia o inducción al consumo de sustancias tóxicas, drogas o alcohol; el uso de símbolos o inscripciones que hagan apología de la violencia, posiciones autoritarias o violaciones a los Derechos Humanos.
- Entornos Virtuales y Cyberbullying: Se comprometen a no realizar acciones en entornos presenciales ni digitales que configuren hostigamiento, ciberacoso, grooming, humillación, exclusión digital o creación de perfiles falsos. Se promueve el reconocimiento y valoración de las corporalidades, funcionalidades e identidades de sus pares.

Seguridad e Identidad Institucional

- Permanecer en el establecimiento durante el horario escolar. Las salidas anticipadas requieren la presencia y firma del adulto responsable.
- Conductas no admitidas: Salir sin autorización; permanecer con el uniforme de la institución en comercios de los alrededores dentro del horario escolar (salvo trámites lícitos breves); y adoptar conductas que alteren la armonía de la convivencia vecinal en las cercanías de la escuela.
- Asistir al establecimiento con la indumentaria escolar pautada que consolida la identidad institucional y refuerza los vínculos (uniforme de Educación Física), manteniendo la higiene personal.
- No utilizar accesorios o adornos que pongan en riesgo la seguridad física propia o de terceros (especialmente prohibido su uso durante las clases de Educación Física o laboratorio).
- Cuidar el mobiliario e infraestructura. No se permite dañar paredes o muebles con inscripciones. En caso de daño intencional, los adultos responsables asumirán la reparación económica del bien afectado.
- Utilizar un vocabulario adecuado a la situación comunicativa escolar, evitando términos groseros, soeces, expresiones de menosprecio o descalificación.
- Presentar siempre el cuaderno de comunicados (o dispositivo digital oficial de comunicación) con las firmas correspondientes dentro de las 72 horas de registrado un mensaje.

Mecanismos de Aplicación y Sentido de la Reparación

Bajo el nuevo Régimen Académico, el fin último de la intervención ante una transgresión es pedagógico, formativo y reparatorio. Las medidas buscan que el estudiante asuma la responsabilidad de sus actos y restaure el lazo social dañado, resguardando siempre su presencialidad en la escuela.

- Abordaje de Faltas Leves: Se procederá al diálogo formativo con el estudiante y al registro de un "Llamado a la reflexión". Se dejará constancia en el legajo y en el cuaderno de comunicados para la notificación familiar. Podrá ser realizado por profesores, preceptores o directivos. Ante la reiteración de faltas leves, se dará intervención inmediata. Si el conflicto involucra a varios estudiantes, se propiciarán instancias de mediación escolar dirigidas por el Equipo Directivo.
- Abordaje de Faltas Graves o Muy Graves (Ciberbullying y Hostigamiento): Ante una situación detectada de acoso virtual o presencial, se activará un protocolo de cuidado integral:
 1. Escucha activa e individualizada de las partes involucradas, resguardando el principio de confidencialidad y evitando la revictimización.

2. Comunicación inmediata a las familias o adultos referentes.
 3. Intervención del Equipo Directivo para el diseño de estrategias de acompañamiento vinculadas al bienestar socioafectivo.
 4. Convocatoria con carácter de urgencia al Consejo Institucional de Convivencia (CIC) para analizar la problemática desde una perspectiva institucional.
- Definición de las Medidas Reparatorias: Las propuestas elaboradas por el CIC o el Equipo Directivo se plasmarán en un Acta de Compromiso y consistirán en acciones tangibles que reparen el daño (por ejemplo: la realización de talleres de concientización sobre huella digital y ciberacoso para sus pares, la redacción de ensayos de reflexión crítica, la elaboración de campañas de prevención institucionales, el pedido de disculpas en ámbitos de mediación o la reparación de elementos materiales del colegio dañados). Todo lo actuado incorporará el descargo del estudiante y su visión de los hechos.

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC): Funciones

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un órgano permanente, participativo, consultivo y dinámico. Su función primordial es asesorar al Equipo Directivo sobre el estado de la convivencia y propiciar líneas de acción institucional de carácter preventivo y formativo, reconociendo el protagonismo de todos los actores de la escuela secundaria.

Es tarea central del CIC garantizar la circulación, en diversos soportes comunicacionales, del AIC para la consulta efectiva de la comunidad educativa. Todo borrador o reforma del AIC debe discutirse obligatoriamente en este espacio.

Conformación y Elección de Miembros

Los miembros permanentes del CIC serán elegidos democráticamente por sus pares y constarán de representantes titulares y suplentes de los siguientes sectores:

- Equipo Directivo (Preside el Consejo).
- Cuerpo Docente.
- Cuerpo de Preceptores.
- Representantes del Centro de Estudiantes
- Representantes de las Familias
- Equipo Auxiliar

Duración y Renovación: Los consejeros tendrán un mandato de dos años, renovándose por mitades, y podrán ser reelectos hasta dos mandatos consecutivos. La elección estudiantil y docente se organizará durante las primeras semanas del ciclo lectivo (en la primera jornada institucional de convivencia), quedando a cargo de uno/a de los Vicedirectores/as

el diseño del cronograma electoral. La primera sesión anual ordinaria se celebrará obligatoriamente entre los meses de mayo y junio para delinear la agenda anual de convivencia.

Ampliación del Consejo ante Faltas Graves

Cuando el CIC se reúna para tratar una transgresión tipificada como grave o muy grave, se incorporarán de forma transitoria como miembros con voz y voto:

- Un representante estudiantil del curso del alumno/a involucrado (con mandato de un año).
- Un/a docente del curso del alumno/a involucrado (con mandato de dos años).

Nota: En caso de ausencia del Director/a, la presidencia del Consejo será asumida por uno de los Vicedirectores del Nivel Secundario. Cada integrante electo recibirá una constancia de designación firmada por la Dirección.

Dinámica de Funcionamiento y Quórum

- El CIC sesionará de forma ordinaria al menos una vez cada dos meses, siguiendo un cronograma anual establecido en la primera reunión. El Equipo de Conducción transversal podrá convocar a sesiones extraordinarias de urgencia a solicitud propia o de la mitad más uno de los integrantes del Consejo.
- El quórum para sesionar válidamente requerirá de la presencia de la mitad más uno de sus miembros, garantizando siempre la proporcionalidad de representación de cada sector.
- Cada integrante tiene derecho a voz y a un voto. Las decisiones y recomendaciones se tomarán por mayoría simple (mitad más uno de los presentes) y se considerarán por la Dirección de la escuela como recomendaciones sustanciales para la toma de medidas.
- Todas las deliberaciones, orientaciones y acuerdos alcanzados se asentarán textualmente en el Libro de Actas del CIC, resguardando estrictamente las identidades particulares en cumplimiento del principio de confidencialidad y las políticas de cuidado.

INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y REVISION DEL AIC: Plazos y Canales de Revisión

Este Acuerdo Institucional de Convivencia posee un carácter flexible, entendiendo que los entornos sociales y digitales mutan con rapidez. Se establece que el documento será sometido a un proceso formal de revisión y ajuste cada dos (2) años, o de manera eventual cuando surja una necesidad manifiesta en las Jornadas Institucionales de Convivencia.

Los mecanismos específicos para coordinar estas instancias periódicas de actualización comunitaria serán establecidos y pautados formalmente por los integrantes del CIC durante la primera sesión deliberativa de cada ciclo lectivo.

Equipo Directivo
Instituto José C. Paz

Instituto José C. Paz

AUTORIZADOS A RETIRAR ESTUDIANTES - CICLO 2027

⚠ IMPORTANTE PARA VALIDAR AUTORIZACIÓN ⚠

UD. DEBERA ADJUNTAR A ESTA PLANILLA LAS FOTOCOPIAS DE LOS DNI DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS

ESTUDIANTE: _____ DNI: _____

- AUTORIZADO/A PARA RETIROS N°1

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

PARENTESCO:

TELÉFONO:

- AUTORIZADO/A PARA RETIROS N°2

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

PARENTESCO:

TELÉFONO:

- AUTORIZADO/A PARA RETIROS N°3

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

PARENTESCO:

TELÉFONO:

- AUTORIZADO/A PARA RETIROS N°4

NOMBRE y APELLIDO:

D.N.I:

PARENTESCO:

TELÉFONO:

FIRMA MADRE/PADRE:

TELEFONO/S:

ACLARACIÓN:

D.N.I.

6

PLANILLA DE SALUD- AÑO 2027

Complete y responda las preguntas <i>encerrando en un círculo</i> la respuesta correcta según corresponda:		
1.a. Datos del alumno	Curso:	Turno:
Apellido y Nombre:		Fecha de Nac:
Dirección:		Teléfono:
Antecedentes de enfermedad y estado actual: ¿Ha padecido COVID o fue contacto estrecho de caso positivo?.....SI NO Si contestó SI, ¿Cuándo lo padeció? (FECHA)..... ¿Tiene alguna enfermedad que REQUIERA periódicamente TRATAMIENTO o CONTROL MÉDICO?.....SI NO (Si contestó SI) ¿Cuál?..... ¿Se encuentra padeciendo alguna INFECCIÓN o PROCESO INFLAMATORIO?..... SI NO ¿Padece DIABETES?..... SI NO ¿Padece de CARDIOPATÍA CONGÉNITA?..... SI NO ¿Padece de CARDIOPATÍA INFECCIOSA? SI NO ¿Padece alguna HERNIA (inguinal, crural, etc.)? SI NO Durante los últimos tres años, ¿fue INTERNADO alguna vez?SI NO ¿Por qué?..... ¿Ha padecido en los últimos 60 días HEPATITIS?.....SI NO ¿Ha padecido en los últimos 30 días SARAMPIÓN?.....SI NO ¿Ha padecido en los últimos 30 días PAPERAS (PAROTIDITIS)?.....SI NO ¿Ha padecido en los últimos 30 días MONONUCLEOSIS INFECCIOSA?.....SI NO ¿Ha padecido en los últimos 30 días algún TRAUMATISMO ARTICULAR (ESGUINCES, LUXACIONES, DE HOMBRO, TOBILLO, etc.) o ALGÚN OTRO PROBLEMA ARTICULAR?.....SI NO Si contestó SÍ, ¿Cuál?..... ¿Ha padecido en los últimos 30 días algún TRAUMATISMO ÓSEO (FISURA / FRACTURA)?.....SI NO Si contestó SI, ¿Cuál?..... ¿Padece algún tipo de ALERGIA? SI NO Si contestó SI, describa sus manifestaciones:..... ¿A qué se debe dicha ALERGIA?:..... ¿Recibe tratamiento permanente debido a la ALERGIA?SI NO		
¿Recibe algún otro TRATAMIENTO MÉDICO? SI NO Si contestó SI, ¿Cuál?..... ¿Fue alguna vez OPERADO?..... SI NO Si contestó SI, ¿A qué edad? ¿Por qué?..... ¿Tiene su hijo algún tipo de LIMITACIÓN FÍSICA?SI NO Si contestó SI, ¿Cuál?..... ¿Ha tenido su hijo algún PROBLEMA DE SALUD en el último año?SI NO Si contestó SI, ¿Cuál?..... ¿Sabe Ud. de algún OTRO PROBLEMA DE SALUD que desee comentar?.....SI NO Si contestó SI, ¿Cuál?..... ¿Alguna OTRA SITUACIÓN DETERMINADA POR EL MÉDICO?.....SI NO Si contestó SÍ, ¿Cuál?.....		
4. Vacunas: Al día de la fecha informo que mi hijo/a ha recibido las vacunas correspondientes según el cronograma de vacunación vigente (ANTIPOLIOMIELÍTICA- SABÍN; ANTISARAMPIONOSA; ANTIDIFTÉRICA; ANTIRUBEÓLICA; ANTITETÁNICA; ANTICOQUELUCHOSA – PPT; ANTITUBERCULOSA – BCG; ANTIHEPATITIS A). Estas vacunas son de aplicación obligatoria en la Provincia de Buenos Aires, según Ley Provincial Nº 12658/01.		
SI EL ALUMNO TIENE ALGÚN PROBLEMA DE SALUD DURANTE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA...		
Concurrir a:..... Dirección: Tel.:.....		
Avisar al Médico: Apellido y Nombre: Dirección: Tel.:.....		
Avisar al familiar: Apellido y Nombre:..... Dirección: Tel.:.....		
Asimismo tengo conocimiento que en caso de padecer mi hijo/a actualmente (respondí SI a algún ítem) o en el futuro, alguna enfermedad o limitación física que disminuya o modifique su aptitud física para participar físicamente de la clase, informaré y notificaré a la Dirección de la Escuela y al Profesor/a a cargo, y presentaré el CERTIFICADO MÉDICO correspondiente (en el cual el Médico indicará si, al momento de la consulta, su hijo/a tiene la aptitud física suficiente para participar de la clase o si su enfermedad o condición física genera algún impedimento que de constancia de su necesario trámite de exención).		

FECHA:

FIRMA DEL/DE LA ADULTO/A RESPONSABLE:ACLARACIÓN:

DNI:

Correo electrónico:

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN

Lugar

Fecha

A quien corresponda,

Por medio de la presente, quien suscribe

.....

Documento Tipo Número

SI - NO (marcar lo que corresponda) AUTORIZO como PADRE MADRE TUTOR REPRESENTANTE a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente educativos, de las imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades educativas que se realizan bajo supervisión de autoridades escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de el/ la ESTUDIANTE.....

Documento Tipo Número

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

Por la presente cumpla con lo preceptuado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 31 de la Ley 11.723, significando ésta el aviso que prevé la normativa vigente.

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.

Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcido daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.